

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.757/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 392/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Sub disciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01), en carácter de Docente Interino a Término;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la nota presentada por la Lic. Patricia BLANCO, Directora de la Escuela de Enfermería Sede UARG, mediante la cual expresa que es necesario la cobertura de la asignatura Seminario Trastornos Crónicos Degenerativos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico en virtud de la renuncia presentada por la Médica Gerontóloga CASTRO y la solicitud de desafectación de la Lic. Sara OJEDA en dicha asignatura;

QUE asimismo, informa que le ha ofrecido dicho cargo a la Lic. Dolores Cristina QUIROGA, quien ha aceptado la propuesta;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala la designación de la Lic. Dolores Cristina QUIROGA, visto que es necesario garantizar el dictado de la asignatura en cuestión y que la docente pertenece a esta institución conformando el equipo de cátedra de las asignaturas Didáctica y Enseñanza en Enfermería y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica correspondientes a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE por Disposición N° 030/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Lic. Dolores Cristina QUIROGA, a los docentes Lic. Patricia BLANCO, Lic. Gabriela LUQUE y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 10 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la Lic. Dolores Cristina QUIROGA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE mediante Nota N° 1038/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 313/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 547/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Dolores Cristina QUIROGA a partir de su aprobación y hasta el 31 de julio de 2015, el reconocimiento de servicios prestados en el periodo comprendido entre el 01 de abril y la fecha de su designación y la afectación a la Escuela de Enfermería;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Dolores Cristina QUIROGA (C.U.I.L. N° 27-13858446-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Sub disciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 1 de abril y

///
401





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

el 22 de junio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Dolores Cristina QUIROGA (C.U.I.L. N° 27-13858446-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Sub disciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 23 de junio y hasta el 31 de julio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR a la Lic. Dolores Cristina QUIROGA a la Escuela de Enfermería.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Lic. Dolores Cristina QUIROGA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - LIARG

DISPOSICION N°

401